

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3493**

En la ciudad de Montevideo, **a los tres días del mes de setiembre del año dos mil veinte**, se reúne, en sesión extraordinaria, el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Diego Labat, del Vicepresidente, economista Washington Ribeiro y del Director, doctor Ignacio Berti.

Actúa en secretaría el Secretario General, contador Alfredo Allo.

Asisten el Gerente de Política Económica y Mercados, economista Adolfo Sarmiento, el Superintendente de Supervisión Financiera, contador Juan Pedro Cantera, el Gerente de Asesoría Económica, economista Gerardo Licandro y el Gerente de Política Monetaria, economista Leonardo Vicente.

Abierto el acto a las catorce horas y treinta minutos, el señor Presidente refiere que, en virtud de la reunión del Comité de Coordinación Macroeconómica que tuvo lugar el día 27 de agosto de 2020, citó a este Comité de Política Monetaria Extraordinario donde trasmite la evaluación realizada sobre el entorno macroeconómico global y doméstico y la ratificación del rango objetivo para la inflación de 3% al 7% hasta setiembre de 2022, momento en el que pasará a ser de 3%-6%.

Se realiza un intercambio de opiniones, luego del cual el COPOM decide confirmar que el instrumento de política monetaria pasa a ser la tasa de interés, a partir del 4 de setiembre de 2020. En este contexto, se fija la Tasa de Política Monetaria (TPM) como tasa de referencia para colocaciones a un día de plazo en el 4,5% anual. Con este nivel de TPM se ratifica la decisión de mantener una política monetaria expansiva, a efectos de favorecer la provisión de liquidez para la actividad económica, ante la pandemia provocada por el COVID-19. Sobre este punto, el señor Director,

---

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género -  
Banco Central del Uruguay - Nivel 2 - Implementación - Año 2019

CC: B201 | PP: CP

**Firmante Acta: Alfredo Miguel Allo Arrieta    Fecha: 11/09/2020 10:37:19**

**Firmante Acta: Diego Labat    Fecha: 18/09/2020 17:57:40**

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

doctor Ignacio Berti, expresa que no comparte la decisión de modificar el instrumento de política monetaria por las razones ya expresadas en el COPOM del día seis de agosto.

Por último, se fija la próxima reunión de este Comité para el 24 de setiembre de 2020 y se acuerda librar un comunicado cuyo texto se agrega como anexo, disponiéndose, asimismo, su difusión en la forma habitual en el sitio web de la Institución.

No siendo para más, se levanta el acto a las quince horas.

Alfredo Allo  
Secretario General

Diego Labat  
Presidente



Montevideo, 3 de setiembre de 2020

## Comunicado del Comité de Política Monetaria El BCU adopta la tasa de interés como instrumento de política monetaria

El Comité de Política Monetaria (COPOM) del Banco Central del Uruguay (BCU) se reunió en forma extraordinaria y decidió implementar el cambio de instrumento de política monetaria desde una modalidad de agregados monetarios hacia tasa de interés.

Con posterioridad al Comité de Coordinación Macroeconómica ([ver comunicado](#)), reunión en la que se destacaron la consistencia de las políticas fiscal, monetaria y de ingresos, y donde se estableció que el rango objetivo para la inflación permanecerá del 3% al 7% hasta setiembre del año 2022 cuando pasará a ser de 3%- 6%, el COPOM decidió confirmar que el instrumento de política monetaria será la tasa de interés a partir del 4 de setiembre.

En este entorno, el COPOM fijó la Tasa de Política Monetaria (TPM) como tasa de referencia para colocaciones a un día de plazo en el 4,5% anual. Con este nivel de TPM se ratifica la decisión de mantener una política monetaria expansiva, atendiendo a que las condiciones monetarias no impliquen una restricción para la actividad económica ante la pandemia provocada por el COVID-19. A medida que las condiciones adversas derivadas de la emergencia sanitaria se vayan atenuando, el COPOM prevé el pasaje paulatino a una instancia contractiva, tal y como fue anunciando en las últimas reuniones.

Dicha decisión se suma a los cambios que la comunicación de la política monetaria viene desarrollando en los últimos meses y apunta a dotar de mayor transparencia a las señales que la misma transmite al sistema financiero, de forma de anclar las expectativas de inflación en el mediano plazo. Para la instrumentación de la política monetaria se contará con la emisión de instrumentos de regulación monetaria y de instrumentos de corto plazo (sintonía fina).

El COPOM volverá a reunirse el próximo 24 de setiembre de acuerdo al calendario anual de reuniones publicado, para realizar el seguimiento de la situación económica y de la dinámica inflacionaria.